

Río Gallegos, 18 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.114/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 179/21 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Estadística Aplicada a la investigación en Ciencias Sociales y Humanas" bajo la dirección de la Prof. María Verónica FORCHINO, para ser llevado a cabo del 16 de agosto al 7 de octubre 2021, con una duración de VEINTE (20) horas reloj;

QUE por nota N° 419/21 de fecha 9 agosto la Secretaria de Investigación y Postgrado solicita la contratación de la Prof. María Verónica FORCHINO para desempeñarse como dictante en el marco del Proyecto denominado "Estadística Aplicada a la investigación en Ciencias Sociales y Humanas" desde el 16 de agosto al 7 de octubre 2021, bajo la modalidad locación de servicios, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), aprobado por Acuerdo 179/21;

QUE el proyecto de referencia está financiado con fondos del Plan de Fortalecimiento de Institutos 2020, Resolución N° 0599/20-R-UNPA;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con la Prof. María Verónica FORCHINO (CUIT 27-30474959-3), por desempeñarse como dictante en el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Estadística Aplicada a la investigación en Ciencias Sociales y Humanas" de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTECINCO MIL (\$ 25.000,00) desde el 16 de agosto al 7 de octubre de 2021.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la contratación de la Prof. María Verónica FORCHINO (CUIT 27-30474959-3), en el marco de la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Estadística Aplicada a la investigación en Ciencias Sociales y Humanas" de la Unidad Académica Río Gallegos, será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución N° 0599/20-R-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria de Extensión, Secretaria de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG